

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE AJUSTADOR DE SEGUROS FISICO ACEPTADO NO RADICADO

REQUERIMIENTOS O REQUISITOS

1. Instancia dirigida al Superintendente de Seguros solicitando la autorización como ajustador extranjero aceptado no radicado. Esta debe contener las siguientes informaciones:
 - a) Nombre del solicitante.
 - b) Documento de identidad.
 - c) Números telefónicos.
 - d) Correo electrónico.

Nota: Para la solicitud de autorización deben enviar los documentos en forma física, para levantar un archivo en formato de papel del expediente.

2. Copia de la Licencia y/o Autorización emitida por la autoridad competente, para operar como ajustador en su país de origen.
3. Informes financieros del último período fiscal.
4. Tener no menos de cinco (5) años de experiencia probada en trabajos de ajustador de seguros, que se comprobará mediante constancia certificada de ajustes realizados en los diferentes ramos en que opera.
5. Una constancia certificada de origen de fondos, avalada por una entidad financiera de su país de origen, donde mantienen sus fondos o realizan actividades financieras.
6. Certificación de “No imposición de sanciones graves” emitida por la Superintendencia de Seguros en materia PLA/FT.
7. Todos los documentos deben ser traducidos al idioma español y apostillados.